

La empresa se ahorra el pago de horas extra cuando la jornada se exceda 30 minutos

ción de cumplir con un registro de jornada, de forma que el resultado de la aplicación del mismo en ningún caso tendrá carácter sancionador”.

Así, concluye el fallo, “no cuestionándose por las demandas que toda modificación del Convenio debe ser acordada por la Comisión negociadora” y que el Acuerdo de registro horario es un mero acuerdo al amparo de la nueva obligación, “la única cuestión que debe analizarse es si el punto tercero impugnado altera el régimen de horarios establecido en el Convenio”.

Tiempo de comida

La Audiencia entiende que no puede llegar a la conclusión que alcanza UGT según la cual el Acuerdo modifica el régimen horario del Convenio por cuanto supone la supresión de la posibilidad de reducir el tiempo de comida a una hora. La sentencia argumenta que en ningún punto del mismo se dice que modifica expresamente el régimen de horarios que establece el convenio colectivo. Además, añade que la intención de las partes no es modificar el citado régimen sino simplemente cumplir con la nueva obligación de registro horario.

Por último, considera que la aplicación práctica del acuerdo no impide la posibilidad de reducir el tiempo de comida a una hora y la empresa en ningún caso amonestará, sancionará ni despedirá si el registro horario de un empleado da una jornada inferior a lo concertado.

Eduardo Peñacoba, socio de Simmons & Simmons, señala que “la litigiosidad derivada de la implantación del registro horario lleva a la necesidad de alcanzar acuerdos para dotarles de presunción *iuris tantum* de cumplimiento de la jornada prevista en Convenio. No hay que olvidar que la Inspección podrá revisar los sistemas que se pacten y validar si se cumplen las jornadas previstas”.

En la misma línea se pronuncia Fermín Guardiola, socio de Baker McKenzie, que apunta que este acuerdo “ensaya una fórmula a modo de colchón que facilita el registro de jornada y hace flexible la distribución del tiempo de trabajo en la medida en que las pausas o descansos podrán compensarse”.

Guerra comercial y Brexit elevan el riesgo de recesión en la eurozona

INFORME DEL BANCO DE ESPAÑA/ El organismo dirigido por Hernández de Cos señala que, aunque hasta el año pasado no había grandes desequilibrios macrofinancieros, ahora hay un “debilitamiento notable”.

Pablo Cerezal. Madrid

La economía europea sigue creciendo a un ritmo del 0,2% en el tercer trimestre, gracias en gran medida a que Alemania logró volver a tasas positivas entre julio y septiembre, pero eso no significa que los riesgos de una recesión hayan quedado totalmente superados. De hecho, el Banco de España alertó ayer del “debilitamiento notable” de la actividad en “numerosas” economías de la eurozona en los últimos meses, así como de un creciente riesgo de recesión en la zona por la intensificación de la incertidumbre generada por las tensiones comerciales entre Estados Unidos y China o el Brexit.

El organismo gobernado por Pablo Hernández de Cos advirtió ayer, en un artículo analítico titulado *Un modelo de alerta temprana de crisis para los países del área del euro* de que hay distintos factores que arrojan señales negativas. En concreto, el modelo “de alerta temprana” propuesto por el Banco de España se basa en cinco variables que indican la existencia de desequilibrios macrofinancieros: el saldo por cuenta corriente, los costes laborales unitarios relativos frente a Europa, el endeudamiento de los hogares y de las empresas y la prima de riesgo soberano.

Y, aunque el Banco de España señala que hasta el pasado año 2018 estos riesgos estaban “en valores reducidos en la mayoría de los países” del euro, la situación está empezando a cambiar durante el ejercicio actual. “En 2019, numerosas economías del área del euro han registrado un debilitamiento notable de la actividad. Los modelos en los cuales se predice el crecimiento del PIB en función de un conjunto de indicadores coyunturales de frecuencia mensual han mostrado aumentos de la probabilidad de recesión”, señala el texto.

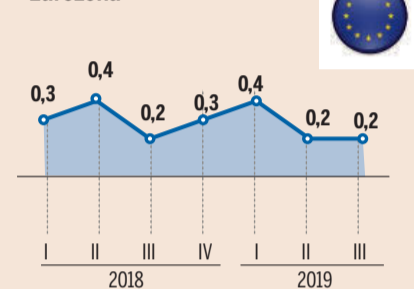
Incertidumbre

Y el gran motivo es la subida de la incertidumbre internacional. “Este deterioro de las perspectivas de evolución de la actividad en el corto plazo ha venido determinado por la intensificación gradual de di-

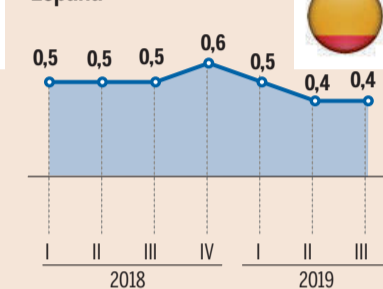
LA ECONOMÍA SE DEBILITA

Crecimiento trimestral del PIB, en %

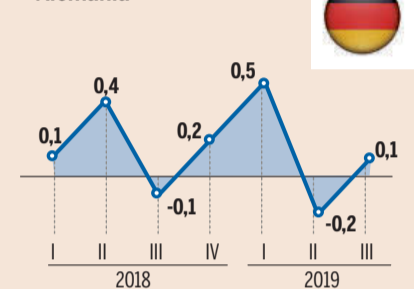
> Eurozona



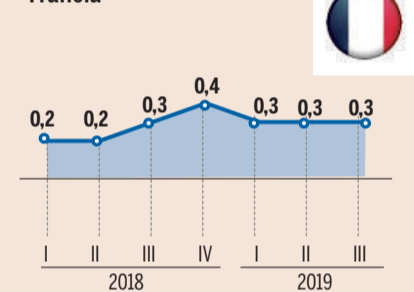
> España



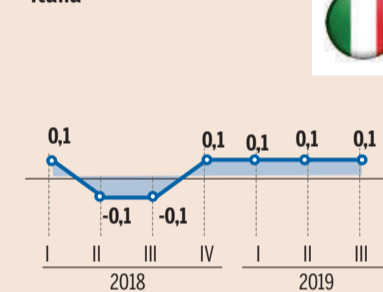
> Alemania



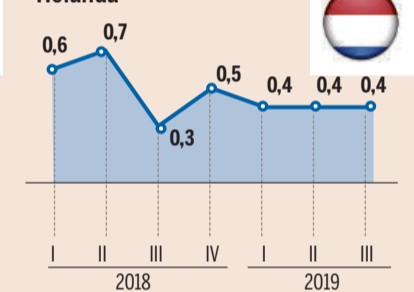
> Francia



> Italia



> Holanda



Fuente: Eurostat

Expansión

versas fuentes de incertidumbre que afectan a la economía global (como las tensiones comerciales entre Estados Unidos y China o las vicisitudes en torno al proceso del Brexit)” refiere el artículo. Todo ello sugiere que los riesgos de una recesión en Europa se han elevado en los últimos meses, aunque el indicador todavía no lo refleja, debido a

que utiliza los datos del conjunto del año.

Buena parte de las señales macroeconómicas apuntan en esta dirección. Por ejemplo, el PIB de la eurozona apenas creció un 0,2% en el tercer trimestre del año, repitiendo la misma cifra que había registrado entre abril y junio, y eso, a pesar de que Alemania ha conseguido sortear

la recesión que la amenazaba durante el segundo trimestre del año. Es paradójico que ningún otro gran país del euro haya conseguido remontar el vuelo. Esto se puede deber a que el desplome de la producción industrial en Alemania y también en otros países ha provocado un frenazo de la contratación y un descenso de la inversión, lo que ha he-

cho mella también en el sector servicios. Además, la debilidad de la economía global, como muestra la continua rebaja de previsiones de crecimiento en casi todos los países del mundo, sugiere que el Viejo Continente ya no puede confiar en la demanda externa para recuperar el pulso, lo que aumenta las posibilidades de entrar en recesión.

Club de Exportadores: España, muy afectada por la escalada arancelaria

P.C. Madrid

El Club de Exportadores e Inversores Españoles advierte que España se vería “seriamente afectada” si hay una escalada de la tensión entre Estados Unidos y China, por lo que recomienda intensificar esfuerzos de promoción de exportaciones a China y a terceros mercados, y pide al Gobierno una “mayor y más profunda” interlocución con la Administración de Donald Trump.

Así lo señaló el comité de reflexión del club, consti-

tuido por expertos procedentes del ámbito académico, del mundo empresarial y de la Administración pública, tras realizar un análisis del impacto en el sector exportador español de la guerra comercial entre Estados Unidos y China.

El Banco de España ya había señalado que el país se verá muy perjudicado por las sanciones impuestas hasta la fecha, ya que sólo el impacto sobre las exportaciones agrarias será de 130 millones de euros. Sin embargo, esta cifra se

puede elevar si se incrementa el número de sectores afectados. Y más, en “un entorno de incertidumbre y desaceleración económica mundial”.

Por ello, en una nota técnica elaborada por Ramón Gascón, miembro de la junta directiva del Club de Exportadores e Inversores Españoles, el comité de reflexión sobre internacionalización recomienda tanto a las administraciones públicas como a las empresas intensificar sus esfuerzos de promoción de exporta-

ciones tanto a China como a terceros mercados, especialmente asiáticos, con algunos de los cuales la Unión Europea ha firmado tratados de libre comercio, como Japón y Corea.

La organización anima a ello como respuesta a la previsible disminución del comercio bilateral chino-americano, “que puede provocar una importante desviación de comercio que genere oportunidades y amenazas para la Unión Europea en general y para España en particular”.